UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 7 JUL 2023
N°: 1615 | Firma:
Hora: 8:40 | Aclaración:
BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1061 /2023

07/07 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 1, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, RESPECTO EXCLUSIVAMENTE DE LAS OFERTAS DEL ÍTEM N° 1 "SUERO FISIOLÓGICO – SOLUCIÓN", DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 *"ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023"*, CON ID Nº 422.447, Y SE COMUNICA LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 *"ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"* ID N° 422.447. ----------

La Resolución DNCP N° 1126/2023, de fecha 19 de abril de 2023, dictada por la Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *"POR LA CUAL SE HIZO LUGAR A LA PROTESTA PRESENTADA POR LA FIRMA BIOTENG S.A., PROMOVIDA POR ESTA EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023, Y SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 "SUERO FISIOLOGICO – SOLUCIÓN", Y, RETROTRAE LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN"*. ----------

La Resolución D. N° 571/2023, de fecha 25 de abril de 2023, dictada por el Decanato de la FCM UNA, *"POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 1, A FAVOR DE LA FIRMA INDEX S.A.C.I, Y SE RETROTRAE LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023"*, CON IDE N° 422.447, A TENOR DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1126/23", por medio de la cual, la Institución, anula efectivamente la adjudicación del Ítem referido, a favor de la firma INDEX S.A., y retrotrae todo lo actuado en el marco del llamado referido a la etapa de evaluación de ofertas, en relación, exclusivamente, a dicho ítem.------

La Resolución D. N° 662/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, dictada por el Decanato de la FCM UNA, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN N° 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023"* CON ID N° 422.447, por medio de la cual, se aprueba el Informe de Reevaluación N° 1 de la Licitación referida. ----------

La Nota DNCP DJ N° 5162/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, firmada por el Abg. Armando Rojas, Juez Instructor del Departamento de Impugnaciones contra el Resultado, de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual, a la vista del Informe de Reevaluación derivado de la Resolución detallada en el apartado 4 que antecede, en el Expte. *"PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA BIOTENG S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AD REFERENDUM 2023"*, convocada por la FCM/UNA, con ID N° 422.447, manifestara como conclusión "*.... Habida cuenta de que la reevaluación realizada por la Facultad de Ciencias Médicas no se adecua a íntegramente a las directrices establecidas, el estado de "anulado" del Ítem N° 1 "Suero Fisiológico – Solución" no podrá ser modificada hasta tanto la convocante se ajuste a lo ordenado por la Resolución DNCP N° 1126/23"*. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1061 /2023
07/07 /2023

..//..(2)

El Dictamen N° 58/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, emanado del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por medio del cual, el mismo, teniendo a la vista y sometiendo a análisis todos los antecedentes descriptos con anterioridad, refiriera que, la autoridad de la DNCP ha objetado con justa razón el informe de reevaluación N° 01 de fecha 9 de mayo de 2023, recaído en el presente llamado, manifestando esencialmente que, en el mismo, se ha reiterado el procedimiento usado para verificar que las etiquetas impresas en el envase *"no se pueden borrar fácilmente"*, sin tener en consideración que, este procedimiento, ya fue declarado como irregular, no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y, por lo cual, fue declarado nulo en la Resolución DNCP N° 1126/23 que, hizo lugar a la protesta y declaró la nulidad de la adjudicación, recomendando la Asesoría en cuestión, consecuentemente, dejar sin efecto la Resolución D. N° 662/2023 del Decanato de la Institución, y, en la misma resolución, encomendar al Comité de Evaluación un nuevo informe de Reevaluación, circunscripto a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 1126/23. ----------

La Resolución D. Nº 828/2023, de fecha 08 de junio de 2023, *"POR LA QUE SE DISPONE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D. N° 662/2023, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN N° 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023" CON ID N° 422.447", Y SE ENCOMIENDA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO INFORME DE REEVALUACION"*. ----------

La Nota ADM_HC Nº 568/2023, de fecha 16 de junio de 2023, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva informe referente al estado de provisión del Ítem Nº 1. ----------

El Informe de Reevaluación Nº 1 del Comité Evaluador de Contrataciones Públicas culminado en fecha 26 de junio de 2023, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 con ID Nº 422.447. ----------

La nota UNA/FCM/DAF Nº 490/2023 con M.E. 7768/2023, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2276/2023 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración el Informe de Reevaluación Nº 1 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 *"ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023"*, ID Nº 422.447. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/653931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

Resolución D. Nº 1061 **/2023**
07/07 **/2023**

Art.1º **APROBAR** el Informe de Reevaluación Nº 1, de fecha 26 de junio de 2023, elaborado por el **COMITÉ DE EVALUACION** de la institución, respecto, exclusivamente, de las ofertas del Ítem N° 1 "Suero Fisiológico – Solución", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 ***"ADQUISICIÓN DE SUERO FISIOLÓGICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023"***, ID Nº **422.447,** que, en su artículo 6° dispone: *"Se realizó la reevaluación, conforme a las directrices indicadas en la Nota DNCP N° 5162/23 (cabe acotar que, en el presente informe de reevaluación se incluyó como parte integral el informe técnico realizado a todas las empresas oferentes); como resultado de la revaluación realizada, concluyó que la menor oferta de origen nacional presentada por la firma EUROQUIMICA S.A., CUMPLE con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación; sin embargo, no se realiza la propuesta de adjudicación; debido al informe presentado por el administrador del Hospital de Clínicas, según la Nota ADM HC N° 568/2023, haciendo referencia al estado de provisión del ítem N° 1; en la misma, menciona que el ítem N° 1 ya fue recepcionado en su totalidad en fecha 09 de marzo del año en curso, según los documentos respaldatorios expuestos".* ----------

Art.2º **COMUNICAR** la presente medida resolutiva, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para conocimiento y fines pertinentes. ----------

Art.3° **NOTIFICAR** a quienes corresponda, y, archivar. ----------

Abog. **JORGE NAVILLE ACOSTA**
Secretario Interino
C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones, Archivo/hga

Mg. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO**
Decano en Ejercicio

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.